Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12139 /

CALBUCO, 14 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 366 *Orden N°* -------- *,por valor de* $ 15.000.--------- *, y en uso de mis atribuciones legales.* 17.09.2015

D E C R E T O: HECTOR ANIVAL AUTORIZASE a Don(a) _____
MANSILLA MARIMAN, C.I. N° 13.000.684-1, PDTE. "CLUB DEPORTIVO UNION CENTRAL ", SECTOR DE PEÑASMO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 19-09-2015.
SEDE DE LA INSTITUCION.
en el local _____
SECTOR DE PEÑASMO.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 19---- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 20 de SEPTIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LIONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado. *4.- Secretaría.*
2.- Carabineros *5.- Control.*
3.- Rentas y Patentes. *6.- Of. Partes.*